Pereira, octubre 10 de 2025

Doctora
NATALY CALDERÓN MELO
Directora Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira
Ciudad

ASUNTO: Reasignación de supervisión para el contrato interadministrativo N° 4230 de 2025.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido reasignada la supervisión del contrato interadministrativo N° 4230-2025, celebrado con el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI, identificado con Nit 900.811.423-7, representado legalmente por RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCURT, identificado con cedula de ciudadanía n° 1.088.243.168 de Pereira, cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN VETERINARIA INTEGRAL DEL GRUPO CANINO K-9 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU BIENESTAR Y OPERATIVIDAD, E INCLUIR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INTEGRACIÓN CIUDADANA QUE FORTALEZCAN EL VÍNCULO ENTRE EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y LA COMUNIDAD, por un valor de hasta CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000) y por un término de TRES (3) MESES, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tal como se estableció en el clausulado del contrato. De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

ZASKIA MARCELA MOTTA MUÑOZ
Secretaria Privada
Municipio de Pereira

El presente documento se notifica personalmente a NATALY CALDERÓN MELO, supervisora quien en constancia firma a los diez (10) días del mes de octubre de 2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

NATALY CALDERÓN MELO
Directora Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial De Bomberos De Pereira
SUPERVISORA CONTRATO N° 4230-2025